

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO AVISO DE SESIÓN PÚBLICA DE 09 DE FEBRERO DE 2026

Se hace del conocimiento público que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado realizará **Sesión Pública¹**, misma que se llevará a cabo de manera **presencial** el **nueve de febrero** del presente año a las **quince horas**; a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO

Análisis, y en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-001/2026**, promovido por Irma Villagómez Carbajal, en contra de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.

Magistrado Ponente: Adrián Hernández Pinedo.

SEGUNDO

Análisis, y en su caso, aprobación del **Proyecto de Resolución del Incidente de Incumplimiento de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-233/2025**, promovido por Patricia Pérez Morales, en contra de la Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán.

Magistrado Ponente: Eric López Villaseñor.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Amelí Gissel Navarro Lepe
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

¹ Conforme con lo previsto en el artículo 98-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 65, fracción II y 66, fracciones I, II y III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 6, 7, fracción I, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como el 6 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas.